

INFORME SECRETARIAL- A Despacho de la señora Juez la presente demanda, para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, noviembre 20 del 2023

VANNESA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO)

DEMANDANTE: MOVIAVAL S.A.S. NIT. 900.766.553-3

DEMANDADO: JHON FABER DIAZ RENGIFO C.C. 1.144.151.169

RADICACIÓN: 760014003007202200143-00.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3120

Santiago de Cali, veinte (20) de noviembre del dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita la terminación por pago total de la obligación, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente asunto de aprehensión y entrega de bien mueble instaurado por **MOVIAVAL S.A.S.** contra **JHON FABER DIAZ RENGIFO**, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR a la **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CALI** y a la **POLICÍA NACIONAL**, el levantamiento de la medida de aprehensión inscrita sobre el vehículo de placas **JIW07F**, por lo tanto, sírvanse dejar sin efecto la orden emitida mediante auto de fecha marzo 3 de 2022.

TERCERO: LEVANTAR las medidas decretadas dentro del presente tramite

CUARTO: ARCHIVAR la presente actuación, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27e834b535bfe21cf2f9dc1fda4942341dac80d162ea183b4d7eaabb86d54bab**

Documento generado en 20/11/2023 01:11:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>